

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Rdo. 630014003006-2021-00392-00

En atención a los históricos de propietarios del vehículo de placas VCE512, uno expedido por el RUNT (archivo 44), y otro por la Secretaría de Movilidad Manizales (archivo 51); y aportados al plenario por la parte demandante, el Juzgado ordena correr traslado de los mismos al extremo pasivo por el término de tres (3) días, a fin de que si a bien lo tiene presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 05)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 151 DEL 16 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7115a56b4dba2a59553618a4721cf2d1e9605cb27113d6f4e07b6c28a8edb09a**

Documento generado en 15/09/2022 10:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>